



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1985

Expte. N° 4.444/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Nelly Murga de Córdoba solicita se le prorrogue la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía; teniendo en cuenta que la Facultad de Humanidades aconseja se haga lugar al citado pedido por los motivos aducidos por la recurrente y atento a lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,


EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Junio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumna Nelly MURGA de CORDOVA, L.U. N° 5-1561, la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía / hasta el 30 de Julio de 1986, con el solo objeto de cumplir con las obligaciones / que tiene pendiente en el referido plan de estudios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico



SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 487-85